

INTERESES PROFESIONALES

Que se quemé la casa y no se vea el humo.

He leído en esta Revista un artículo suscrito por D. Jesús Daimiel Castellanos, con el epígrafe *La verdad, pese á quien pese* (1), y en él su autor expone el estado actual de nuestra ganadería, la inobservancia del Reglamento de Policía sanitaria y la situación ridícula del Veterinario como Inspector municipal, achacando todos estos males á los caciques y á los Alcaldes de los pueblos; y como las apreciaciones del señor Daimiel, aunque las respeto, distan mucho, á mi juicio, de la realidad, según mi modo de pensar, es el motivo de que moleste á mis compañeros con la publicación del presente artículo que, aunque desgraciadamente amargo, refleja, según yo, la verdad escueta y sin tapujos, y solicitando previamente el perdón por ser demasiado claro, allá va mi opinión.

No he de discutir que las prescripciones higiénicas y la observancia del Reglamento de Policía sanitaria no se ven más que escritas en el papel, y que en la práctica, aun contando con la buena fe y el mejor deseo por parte de todos para observarlas, ofrece sus dificultades; pero sí he de discutir la situación del Veterinario y el concepto que del mismo tienen formado los pueblos.

Dice el Sr. Daimiel: «Que el funcionario más bajo, el más desconsiderado y el menos atendido, es el Veterinario municipal, por estar su sueldo por debajo de porteros, alguaciles y serenos, etc., etc.»; con esta apreciación no estoy conforme, puesto que hay varios pueblos en que el sueldo del Veterinario municipal es bastante mayor que lo que marca la tarifa á que se refiere el Sr. Daimiel. Los Alcaldes, en su mayoría, desconocen ó no hacen caso de la tarifa; lo que sucede es lo siguiente: hay muchos pueblos pequeños que desean tener Veterinario de cabecera, y como la ganadería es poca y el producto del herraje casi nulo, necesitan elevar el sueldo como Inspector municipal; de ahí que con

(1) Véase el núm. 1.894 de este decenerio correspondiente al 31 de mayo último. — A. GUERRA.

frecuencia se ven anunciadas vacantes con 70 ú 80 fanegas de trigo, 200 y más pesetas de titular, casa gratis y libre de cargos municipales, y si es necesario, lo elevan más, porque, de lo contrario, no habría Veterinario que lo solicitase; en cambio, hay pueblos en que el producto del herraje y asistencia es mucho mayor, y éstos anuncian vacantes con 10, 15 ó 20 pesetas de sueldo, en la seguridad de que no han de faltar solicitantes, y es más, encontrarían Veterinarios *que darían dinero encima con tal de ser agraciados*; es decir, que el sueldo del Veterinario municipal en la mayoría de los pueblos, está en relación con los ingresos que por otro concepto pueden obtener; y no es sólo la clase Veterinaria, ahí están los Médicos, que consiguieron el que ninguna titular fuese inferior á 750 pesetas; y efectivamente, así las anuncian, pero van después á contratar con los vecinos, y éstos les dicen: «Hemos tenido que aumentar 500 pesetas el sueldo de la titular, de suerte, que si usted quiere cobrar las 750, tiene que rebajarnos de la iguala hasta nivelar con el sueldo anterior, y si usted no acepta estas condiciones, otro estará deseando»; ejemplos de esto pudiera citar varios, así es que opino que en los pueblos esto no tiene enmienda. ¿Que nosotros conseguimos de los Poderes públicos una ley regulando como sueldo mínimo 300, 400 ó más pesetas? En seguida contestarán los pueblos: «bueno, sí, se las daremos, porque á ello nos obligan; pero si ahora le pagamos á fanega el par de mulas, por ejemplo, tiene usted que rebajarnos á 8 ó 10 celemines, y si usted no quiere, otro lo querrá»; de suerte, que el mal de nuestra desconsideración no está, á mi juicio, en la cantidad del sueldo, sino en la calidad del Veterinario; está, pues, en nuestra incultura; está, en que muchos ostentamos un título que han debido romperle antes de entregárnosle, y nuestra salvación consiste precisamente en la ignorancia en que aún viven los pueblos; ¡desgraciados de nosotros si los pueblos se percatasen de que muchos de los Veterinarios somos un atajo de... ignorantes!; entonces no nos asignarían ni 10 ni 15 pesetas de sueldo; entonces nos dirían: «Váyanse á sacar cantos del río si no sirven para otra cosa, que para no saber más, somos suficientes nosotros» (1).

(1) Y aun suponiendo, amigo Sr. Atienza, que haya Veterinarios tan pobres de conocimientos científicos como usted los pinta, que nosotros no creemos ni podemos creer que existan; ¿tendrían ellos la culpa de su ignorancia profesional? No, no y no mil veces; cuando más únicamente la tendrán esos mismos centros de enseñanza que, según usted, Sr. Atienza, *entregan títulos que debieran antes romper*, pues la clase no se dignifica con la promulgación de muchos pero medianos ó pésimos Veterinarios, sino con la de pocos, muy pocos, seleccionados, ilustrados y escogidos. Ni más, ni menos. Solamente á las Escuelas las es dable poner coto y remedio pronto y eficaz á esa desventura profesional de que nos

Los pueblos ya saben que los Veterinarios son necesarios y que tienen una misión grande que cumplir; que aquéllos son el centinela que vela por la salud pública; todo esto ya lo saben, «pero se encuentran á lo mejor con Veterinarios que su nivel intelectual corre parejas con el de ellos, que profieren palabras como *trajon, alguardiente, yelso*, etc.», y dicen con razón, ¿si en gramática te encuentras á esta altura, qué será en lo demás? En cambio hay pueblos donde existen Veterinarios ilustrados, y sus consejos pesan en el ánimo de los vecinos, y le respetan y le consideran, aunque el sueldo sea inferior á 10 pesetas.

Muchas veces se ha dicho, hablando, por ejemplo, de la instrucción pública: «hay que hacer escuelas capaces y buenas; hay que aumentar el sueldo de los maestros»; y decía no sé quién: «bien está todo eso, pero ante todo, hay que hacer Maestros»; y yo, parodiando á dicho individuo, digo: «bien está que nos aumenten el sueldo, y si es necesario que se dicte una Real orden diciendo á los pueblos que al Veterinario deben considerarle y respetarle, pero antes hay que hacer Veterinarios, que el sueldo, las consideraciones y el respeto, solitos vendrán.»

Como supongo que lo que en esta Revista se escribe no trasciende al público, y de consiguiente sabremos guardar el secreto, esta ha sido la causa de hablar tan claro, pues como decía un cura (amigo mío), «que se queme la casa, pero que no se vea el humo».

MARIANO ATIENZA DE LA TORRE.

Sasamón y julio 910.

REVISTA DE MICROBIOLOGIA COMPARADA

La experimentación sobre los animales, por los Doctores Forns, Catedrático de Higiene y prácticas de Bacteriología sanitaria de la Facultad Central de Medicina, y Mayoral, Ayudante del Laboratorio de Higiene de la Facultad Central de Medicina (1).

Los conejos se cogerán por la piel del dorso ó por una sola oreja, y para efectuar la mayoría de las inóculaciones endérmicas, subcutáneas,

habla el Sr. Atienza; y mientras eso no se logre (que por lo visto no se logra ni se vislumbra en lontananza...), habrá motivos bastantes para crear y hasta para señalar esos puntos negros de que nos habla el articulista con valentía digna de aplauso — toda vez que el sacar á relucir nuestras faltas con ánimo de curarlas y corregirlas, es una obra meritoria en alto grado y beneficiosa de sumo bien —, puntos negros que, de existir, no son patrimonio exclusivo de la Veterinaria nacional, sino que lo son también, ¡y cómo no!, de todas las restantes profesiones españolas. — A. GUERRA.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

intravenosas, etc., bastará la inmovilización manual, efectuada por un ayudante, del modo que recomienda el Dr. Ferrán. Después de hacer el ayudante presa en el conejo como se ha dicho, le coge las patas traseras con una mano y le sostiene colgando con la cabeza hacia abajo; entonces pasa la otra mano por detrás de su cintura, y cogiendo con ella las patas delanteras del conejo, lo coloca horizontalmente alrededor de su cuerpo, y, ciñéndole contra su cintura, lo inmoviliza.

Esta inmovilización no podrá servir para realizar determinadas operaciones, laparotomías, etc.; en tales casos nos serviremos de los aparatos de Debrand, y análogos, empleando ó no la anestesia.

Si recurrimos á la anestesia, podremos mantener en la debida posición al animal sin necesidad de aparatos, pues bastarán las manos de un ayudante. Se empleará el cloroformo, dándole masivamente y no á dosis pequeñas y repetidas; para esto, un ayudante inmoviliza al animal, como ya se ha dicho, y el operador le aplicará al hocico un cucurucho de papel, en cuyo fondo se coloca un poco de algodón, sobre el que se vierte la cantidad de cloroformo que cabe en una cucharilla de café. Los movimientos respiratorios se detienen á los pocos segundos, pero bien pronto reaparecen; en este momento en que la anestesia es completa, se suspende la administración del cloroformo y se practica rápidamente la operación.

Los gatos y perros se cogen por la piel de la nuca y se inmovilizarán en el aparato del Dr. Debrand; cuando los gatos no se dejan coger fácilmente, se les obliga á entrar en un cajón, cuya puerta es una tabla dispuesta en forma de trampa, y una vez dentro el animal, se introduce en el cajón un buen trozo de algodón empapado en cloroformo. De este modo se utiliza el período de anestesia completa para inmovilizarlos.

Los perros que sean ariscos se cogerán con un lazo como el que usan los perreros para la captura de perros vagabundos, y apretando el lazo hasta llegar al período de resolución que precede á la asfixia, se consigue colocarles sin peligro en un aparato de contención.

Los caballos son en general tan dóciles, que se dejan practicar inculaciones, y hasta la sangría de la yugular, con sólo mantenerles sujetos por la cabeza; no obstante, será conveniente emplear aparatos que, como el de Vinsot, los inmovilizan fácil y seguramente.

Inoculaciones experimentales.— La práctica de las inoculaciones varia con la naturaleza de éstas y con el fin que nos propongamos al realizarlas; no obstante, existen una porción de manipulaciones comunes á todas, y que se refieren á la substancia que ha de inocularse, dosis y vía de penetración más apropiada al animal que ha de sufrir la inoculación, á los medios de que podemos valernos para aumentar la receptividad

de éste para contraer la infección y á los cuidados de desinfección que hemos de dedicar al instrumental, manos del operador y superficie tegumentaria del animal sobre la que ha de operarse.

Si la substancia que se ha de inocular es líquida, no es necesario hacerla sufrir preparación alguna; únicamente cuando el número de gérmenes que contenga sea escaso, habrá que someterla á la centrifugación, para que éstos se acumulen en las capas inferiores del líquido, que serán las que se inocularán.

Cuando es sólida, unas veces, las menos, podremos introducir directamente una pequeña porción, un fragmento en el organismo del animal (dermis, tejido celular subcutáneo, peritoneo, etc.); pero en la mayoría de las ocasiones será necesario emulsionarla finamente en una disolución salina isotónica, esterelizada, ó hacer que pasen á ésta los gérmenes contenidos en la substancia sólida.

Si se trata de un cultivo en medio sólido, ó de un producto patológico poco consistente, se diluirá en una pequeña cantidad de disolución fisiológica de cloruro sódico esterelizada, y se facilitará la diseminación de los gérmenes en el líquido, agitándolo y disgregando las partículas sólidas con un hilo de platino ó una varilla de vidrio, esterelizados á la llama. Después se dejará en reposo el líquido, y se aspirará con una jeringuilla, provista de cánula, la parte superior de éste.

(Continuará.)

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

Estado científico actual de la cuestión de inmunidad en la tuberculosis con aplicación á la higiene y terapéutica de este padecimiento, por el Doctor D. Manuel Martín Salazar, Inspector general de Sanidad exterior (1).

Los conejillos que habiendo recibido una mezcla de suero antidiftérico y toxina, como se hace en la prueba del valor antitóxico de estos sueros, son inoculados después con suero normal, mueren algunas veces rápidamente con síntomas graves del sistema nervioso (fenómeno de Teobaldo Smith). Los individuos que se someten á la acción del suero antidiftérico ó de otro suero inmune como el tuberculoso, etc., pueden, después de repetidas inyecciones, singularmente si se practican á pequeñas dosis y á largos intervalos, sufrir de accidentes más ó me-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

nos graves, que constituyen un síndrome especial, al cual se le ha denominado enfermedad del suero.

Las explicaciones dadas por los autores á los anteriores hechos han sido varias, pero ninguna que satisfaga por completo hasta ahora al espíritu; porque de tal suerte han ido acumulándose observaciones contradictorias de nuevos hechos, que se ha revelado la anafilaxia como un fenómeno complejísimo. Tratemos, sin embargo, de interpretarlo.

No hay duda alguna que existen sueros que por su propia naturaleza, dependiente de la constitución orgánica sana ó enferma de los animales de que se extraen, ó por su modo imperfecto de prepararlos, son tóxicos por sí mismos, y á esto hay que atribuir muchos de los accidentes que se comprenden dentro del concepto de la enfermedad del suero. Pero claro está, estos accidentes tóxicos ocurren con la primera inyección y se presentan inmediatamente, y esto no tiene nada que ver con el fenómeno de anafilaxia.

En la anafilaxia se trata de la acción de una substancia tóxica creada por el organismo en el trabajo mismo de inmunización, sea en el curso de inyecciones de suero ó de otro antígeno cualquiera y en calidad de un epifenómeno que acompaña al total proceso de protección definitiva del individuo. Las pruebas de esta verdad son las siguientes: Primero, que la reacción de anafilaxia aparece después de un período latente que corresponde á la formación de todos los anticuerpos; segundo, que la substancia anafiláctica, como todos los anticuerpos, es también específica y puede transportarse con el suero de un animal á otro; tercero, que su génesis sigue una curva, primero ascendente y después descendente, hasta llegar á desaparecer; cuarto, que no estorba más que aparentemente y de un modo transitorio el establecimiento definitivo de la inmunidad.

Para mí la anafilaxia es, como dice Richet, la preparación, el trámite necesario para conseguir la profilaxia. Es una sabiduría de la naturaleza que pone al organismo supersensibilizado más en guardia contra el enemigo, más dispuesto á rechazar el agente tóxico invasor. La prueba de ello está en que cuando la total inmunidad se halla establecida, desaparece por innecesaria la hipersensibilidad.

Hasta aquí lo que sabemos formalmente sobre este curioso fenómeno de la anafilaxia. Ahora, cuál sea la naturaleza de ese anticuerpo especial que se crea, cuál el mecanismo íntimo de su modo de obrar, si es una substancia tóxica por sí, ó si, á modo de los prefermentos que con tanta frecuencia se dan en la química viva, es una substancia toxígena que necesita combinarse con el antígeno para producir su acción sensibilizadora, nada de eso sabemos á ciencia cierta, y en este punto

andan divagando las opiniones y en estos múltiples sentidos se dirige el esfuerzo de investigación de los autores.

La primera hipótesis racional sentada por Marfan, fué la de que la naturaleza del anticuerpo anafiláxico, refiriéndose principalmente á la anafilaxia por los sueros, era una precipitina. Es decir, que siguiendo la ley conocida de la inmunización por sustancias coloideas, entre las cuales se hallan los sueros, estos cuerpos producen en los animales á los que se inyecta una precipitina específica, que al combinarse con su antígeno respectivo en sucesivas inyecciones, puede dar lugar á un precipitado tóxico dentro del organismo, que explica los fenómenos morbosos de anafilaxia.

En pro de este supuesto puede traerse á cuenta el fenómeno de Arthus, el de la hipersensibilidad alcanzada en los animales por repetidas inyecciones de suero normal, en el que no se presenta tal anafilaxia cuando lo que se inyecta al animal son sueros homólogos, es decir, sueros incapaces de producir precipitinas. Además, fundados en esta hipótesis, Weill-Hallé y H. Lemaire, han tratado de evitar el estado anafiláctico impidiendo la formación del precipitado tóxico antedicho por la inyección simultánea ó sucesiva en el individuo anafiláctico de un antisuero que neutralice las precipitinas específicas preexistentes.

Empero, sin negar que sea éste uno de los aspectos del fenómeno, cuando se trate de la anafilaxia producida por los sueros, hay que convenir que es ésta una hipótesis parcial, de estrecho horizonte, si se admite, como no se puede menos de admitir, que la función anafiláctica es un fenómeno general, más de lo que antes se creía, que acompaña en más ó menos grado á todo proceso de inmunización, cualquiera que sea la naturaleza química del antígeno de que se trate.

Según Pirquet, la *allergia*, como él llama á la anafilaxia, no es producida por una precipitina, sino por la combinación tumultuosa, reaccional del antígeno con su anticuerpo respectivo, preexistente en el organismo.

(Continuará.)

HIGIENE PÚBLICA

Alteraciones de la carne por los protozoarios.

En los confines de los dos reinos orgánicos se encuentra una categoría de seres, cuyo cuerpo se reduce á una pequeña masa de substancia contractil, sin indicación todavía de elementos celulares diferenciados. Un cierto número de estas formas ambiguas, tan difíciles de colocar en-

tre los animales como entre las plantas, ha sido reunidos por Hæckel en un tercer reino intermedio entre los dos orgánicos que se admite habitualmente, llamado por él *reino de los protistas* ó sea de los organismos neutros primordiales.

Al *reino de los protistas*, como dijo Hæckel, pertenecen los protozoarios, y de esta clase son los más importantes el grupo de los *esporozoarios*. Son éstos, principalmente, los conocidos con los nombres de *Coccidios* y *Psorosporidios*.

Entre los coccidios, la especie más importante es el *Coccidium ovisforme*, parásito ordinario del conejo, y que también se ha observado en el hombre. Ataca el hígado, de donde procede el nombre de *Coccidiosis hepática*, que se ha dado á la enfermedad que produce, y vive como parásito de las células epiteliales de los conductos biliares. Los coccidios procedentes, probablemente, del intestino y del canal colédoco invaden las células, las dilatan alterando su protoplasma, que desaparece paso á paso para dejar lugar al parásito. Como consecuencia de su acumulación, los conductos biliares se dilatan extraordinariamente, llegando á ser varicosos y formando, por su reunión en ciertas regiones, pequeños tumores de un blanco amarillento del tamaño medio de una lenteja.

Cuando estos parásitos son poco abundantes, el aspecto de la carne varía poco, siendo ordinariamente algo pálida. Pero cuando son muy numerosos, la carne de tal manera se encuentra alterada, que los caracteres que se observan, á simple vista, bastan para reconocerla. El músculo se encuentra blando, y examinado atentamente se observan en él pequeños puntos blancos sobre fondo rojo.

Alguna vez las colecciones de *Sarcosporidios* son bastante gruesas para formar verdaderas manchas blancas. La carne, que es lacia, se desgarrá fácilmente y el músculo está inflamado, presentando signos de miositis. Tomando, con ayuda de las pinzas y del escalpelo, ó con unas pequeñas tijeras curvas, una porción del tejido muscular, se le prepara comprimiéndolo ligeramente, encontrando así, por lo general, muchos *Sarcosporidios* en la preparación.

Aparecen estos parásitos en forma de pequeños cuerpos alargados, fusiformes, de superficie irregular y con apariencia granulosa.

Cuando son jóvenes, sólo se les distingue una membrana externa hialina y un contenido uniformemente agrisado, siendo muy móviles, aunque de movimientos muy lentos.

Después del contenido se divide en cierto número de masas esféricas; la membrana se hace más gruesa, sobre todo en los dos polos, y muestra una estriación radiada. Según ciertos autores, esta apariencia estriada sería debida á un revestimiento de largos cirros vibrátiles.

Las esferas salidas de la división del contenido del *Sarcosporidio*, son

homogéneas al principio, y poco después toda su masa se transforma en corpúsculos falciformes de coccidios. Estos corpúsculos falciformes son puestos en libertad por ruptura de las membranas y se comparten probablemente como los precedentes, dando pequeños amibos que pueden reproducir los *Sarcosporidios*.

Las experiencias hechas para transmitir al hombre los efectos de este microorganismo, haciéndole ingerir carnes enfermas, no han dado resultado alguno positivo, concluyendo de aquí, prematuramente, que no es peligrosa la ingestión de estas carnes. Aparte el temor bastante para prohibir ó al menos para tomar precauciones especiales en el uso de estas carnes, hay que considerar, además, el mal estado ó aspecto de ellas, producido por la inflamación interna, que llega frecuentemente á la producción de pús alrededor de los parásitos.

Al cabo de algún tiempo estos agentes experimentan la degeneración calcárea.

Esta enfermedad ha sido á veces confundida con la triquinosis. Los síntomas observados en el animal vivo pueden simular los que se observan en esta última afección, pero el examen microscópico establece claramente la diferencia.

También en el carnero se encuentran frecuentemente sarcosporidios, produciendo los mismos accidentes. Gran parte de las carnes de carnero, llamadas caquéticas, los contienen en abundancia (según varios autores), pudiendo coexistir con las *Dounas* del hígado; pero frecuentemente los primeros están solos y á ellos hay que atribuir el estado de enflaquecimiento del animal y la calidad inferior de sus carnes.

La *Sarcocystes tenella* ha sido encontrada en los músculos del carnero, encontrándose igualmente en la cabra, en la ternera, en el caballo y el buey, con una longitud de 3 á 4 milímetros. La membrana de envoltura constituye un revestimiento bien claro de cirros vibrátiles.

Hay publicistas que dicen se debe relacionar con el mismo tipo la *Balbiania gigantea*, muy frecuente en el carnero, en la capa muscular ó bajo la mucosa del esófago, en la base de la lengua, en los músculos de la faringe, de las mejillas, del cuello, del abdomen y de los muslos y aun debajo de la pleura y del peritoneo. Aparecen con manchas blancas, del grueso de un grano de trigo, ovoides ó redondeadas. Su color el blanquecino ó blanco amarillento, y su consistencia un poco blanda. Están formadas por una membrana delgada, conteniendo gran número de vesículas, y pudiéndolas contener en segundo ó tercer orden.

Se ha encontrado en los músculos de un cerdo, entre las fibrillas musculares, un organismo particular, sobre cuya naturaleza no hay absoluta seguridad. Zopf, que es de los primeros que lo han observado, le ha designado con el nombre de *Haplococcus reticulatus*, y entiende está

próximo á ciertas algas inferiores, pero otros autores afirman que está mejor clasificado en este lugar.

También se citan á este propósito las alteraciones causadas en muchos peces por los infusorios, que atacando sus branquias determinan graves perturbaciones en su respiración, produciendo la asfixia. La sangre resulta entonces negra, y muchos órganos presentan los signos de la asfixia; las aletas tienen manchas de un rojo negruzco y las branquias están fuertemente congestionadas.

Raspando la superficie de las láminas branquiales, se ve que están recubiertas de un moco espeso, viscoso, en el cual hormiguean los infusorios. Esta capa mucosa es la que impide la respiración del animal y produce, por tanto, su muerte por asfixia.

ISMAEL V. RODRÍGUEZ.

Cámpisábalos y julio 910.

BIBLIOGRAFIA

Fecundation et Stérilité dans les espèces domestiques, por Edmond Curot, Médico-Veterinario. Un volumen en 12.^o, 3 francos en rústica y 3,75 encuadrado. Librería de Ciencias agrícolas de C. Amat, París (1).

En las especies domésticas la esterilidad es sabido que causa un perjuicio considerable. Según las estadísticas oficiales de las Remontas en Francia, el total de la infecundidad de las yeguas no baja del 30 al 40 por 100; así es que el autor, nuestro ilustre compañero Mr. Curot, ha hecho un estudio completo de esta materia á fin de reducir una proporción tan elevada que hace improductivos más de la tercera parte de los animales destinados á la reproducción. El autor estudia asimismo las múltiples causas de la esterilidad en ambos reproductores, y de sus observaciones deduce un diagnóstico preciso y un tratamiento racional. Este último puede ser preventivo y curativo. Curot se extiende además en sus observaciones sobre los dos anteriores extremos, y señala á la vez las necesarias indicaciones que deben utilizar los prácticos.

La obra termina por la exposición y el estudio de una cuestión nueva, cual es la fecundación artificial. Por este procedimiento, cuya

(1) Facilitase esta obra en la Administración de esta Revista al precio de 5 pesetas en Madrid y 5,50 en provincias.

técnica operatoria está descrita con amplios detalles, el criador puede reducir en gran parte el total de la infecundidad.

El libro en cuestión estudia las siguientes materias: Reproducción. Órganos genitales del macho y de la hembra. — Óvulo y Ovulación. Espermatozoides y espermatogenesis. — Acoplamiento y fecundación. — La esterilidad y sus causas. — Esterilidad de origen paterno. — Idem id. materno. — Diagnóstico y tratamiento de la esterilidad. — De la fecundación artificial. — Sus indicaciones. — Su técnica operatoria.

QUINTILIUS.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Ganadería.—Pagos de derechos por el reconocimiento de reses infestadas; procedimiento para el cobro.

CONSULTA. «Una vecina de esta localidad tenía pastando en un pueblo inmediato una piara de ovejas de su pertenencia, en número de 500 cabezas próximamente, donde fueron atacadas de viruela, y en noviembre último trasladó dicha piara para este término municipal, cuando el ganado se hallaba en el pleno brote de la enfermedad contagiosa. Al día siguiente de llegar á este pueblo el ganado, se presentó ante esta Alcaldía un hijo de la dueña del mismo manifestando ó dando cuenta de dicho traslado, y que, al parecer, estaba el ganado atacado de viruela, pero que no lo sabía afirmativamente.

En su virtud, visto lo que previene el Reglamento de 3 de Julio de 1904 sobre Policía sanitaria de los animales domésticos, esta Alcaldía tomó y puso en práctica las medidas que el mismo aconseja, y careciendo este Municipio de Veterinario titular se pasó atenta comunicación al Alcalde del inmediato pueblo de Horcajo Medianero para que requiriera al Veterinario del mismo, á fin de que se presentara en éste y llevara á efecto la inspección ó reconocimiento del referido ganado lanar para conocer si estaba ó nó atacado de viruela.

Del reconocimiento que practicó dicho Veterinario resultó que el reiterado ganado efectivamente estaba atacado y en pleno brote de la enfermedad, por cuya razón se llevó á efecto inmediatamente el aislamiento del ganado, se dió cuenta al Sr. Gobernador civil de esta provincia, como así bien al Sr. Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino; se requirió al Veterinario para que continuara encargado de la asistencia y curación del ganado epidemiado y diera cuenta de su estado cada diez días, etc., etc.; y, en una palabra, se siguió un expediente, tomando cuantas precauciones se creyeron oportunas para curar el ganado y evitar la propagación del contagio.

Por fin, y cuando el Veterinario creyó estaba ya curado el ganado, solicitó de esta Alcaldía se le proporcionara un compañero de profesión para, en su unión, prestar la sanidad á tan reiterado ganado, lo cual se llevó á efecto en febrero del corriente año, y en el informe de sanidad consignó de derechos el Veterinario encargado de la asistencia é inspección 80 pesetas y el compañero 25 ídem.

Ahora los Veterinarios reclaman de este Ayuntamiento el pago de sus honorarios por dicho servicio; el Ayuntamiento ha interesado á la dueña del ganado epidemiado que pague á los Veterinarios supuesto que ella fué quien recibió el beneficio, y la dueña se niega á pagarles, diciendo que á quien corresponde es al Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, fundada en lo que dispone el punto ó concepto 8.º de la tarifa sobre retribución de los servicios sanitarios aprobada por Real decreto de 24 de febrero de 1908, cree ser de cuenta de tan mentada dueña del ganado el pago de los Veterinarios.

Por tanto, y en resumen de todo ello, se desea saber si en el caso presente es el Ayuntamiento el obligado al pago de los Veterinarios ó lo es la dueña del ganado epidemiado, y caso de que lo sea dicha dueña qué procedimiento ha de seguirse para obligarla á que lo verifique, supuesto que rotundamente se niega á ello.

Ruego á usted inserte ésta y la contestación en el *Boletín*.»

CONTESTACIÓN. Solamente por acceder á los deseos del estimado consultante, traemos el caso á estas columnas; pues, por lo demás, si la cuestión ha podido ofrecer duda en algún tiempo, no así ahora que la tarifa de servicios sanitarios, aprobada por Real decreto de 24 de febrero de 1908 é inserta en las páginas 258 y siguientes del respectivo anuario del *Boletín*, previene terminantemente, en su concepto 8.º, que los derechos de inspección, ordenada por Autoridad competente en caso de epizootia, los abonará el dueño del ganado epidemiado, ó el Ayuntamiento, si no hubiese cumplido las prescripciones sanitarias.

Como en el caso actual el Ayuntamiento cumplió estrictamente con sus deberes respecto del particular, se infiere, sin duda alguna, que el pago de los derechos correspondientes á los Veterinarios que verificaron la inspección debe ser de cargo del dueño ó dueña de la ganadería infestada, conforme á lo terminantemente prevenido en el antedicho precepto legal.

Cuanto á la forma ó procedimiento que ha de seguirse para obligar á la interesada al cumplimiento de tal obligación, caben dos medios: ó bien que los Veterinarios reclamen directamente de ella sus derechos, en juicio verbal civil, ó bien que el Ayuntamiento se los abone de fondos del Municipio, y exija luego su reintegro á la dueña del ganado, utilizando, si fuese preciso, la vía administrativa de apremio.—Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Larrodeigo. (Del *Boletín de Administración local* de 14 de Julio de 1910.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden agregando una Auxiliaria á las oposiciones anunciadas para proveer otras.

Ilmo. Sr.: Enviada á informe del Consejo de Instrucción pública la instancia de D. Hipólito Fernández Varela, solicitando se agregara á las oposiciones que han de celebrarse para proveer las plazas de Disc-

tores anatómicos de las Escuelas de Veterinaria de Santiago y Córdoba, la vacante de León, ya que en el anuncio de convocatoria se citaban las tres, el mencionado alto Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«En vista del informe del Negociado declarando que sólo por olvido involuntario dejó de incluirse la Auxiliaria de León en la petición de Tribunal, procede que el ya nombrado para las vacantes de Córdoba, Santiago y Zaragoza provea también dicha Auxiliaria con arreglo á su convocatoria.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. —

De Real orden, etc.—25 de mayo de 1910.

CRÓNICAS

Nombramiento y labores de un Tribunal.—El 16 del actual se reunió el que ha de juzgar las oposiciones á las plazas vacantes de Veterinarios municipales de Valencia, quedando constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Constantino Gómez Reig, Catedrático de Higiene de aquella Facultad de Medicina y Académico; *Secretario*, D. José Orensanz Moliné, Inspector provincial de Higiene pecuaria; *Vocales*: Don Adolfo Batlles, Inspector Municipal de Sanidad y Director de una revista de tuberculosis; D. Ramón Gómez Pérez, Académico y Jefe del Cuerpo de Veterinarios municipales de Valencia, y D. Facundo Cuevas, Veterinario primero del 8.º regimiento montado de Artillería.

Se nombró una ponencia compuesta por los Veterinarios que forman parte del mencionado Tribunal, y parece que en breve plazo se anunciarían las oposiciones en el *Boletín Oficial* de aquella provincia.

Indicase también que dicho programa se imprimirá, constituyendo un pequeño folleto, que se entregará ó remitirá á los interesados inmediatamente después de anunciadas las vacantes en el *Boletín Oficial* de dicha provincia y que hayan presentado la solicitud.

Tan pronto como conozcamos el programa, en cuestión, lo insertaremos en esta Revista.

Nuevo Subdelegado.—Por el Gobernador civil de Barcelona y mediante propuesta de la Junta provincial de Sanidad, se ha firmado el nombramiento en propiedad de Subdelegado de Veterinaria del partido de Vich á favor de nuestro estimado y celoso compañero D. Miguel Vilarrasa Alemany, á quien felicitamos muy sinceramente por la justa distinción de que ha sido objeto.

Peligro grave para la Veterinaria.—En el nuevo Reglamento para los estudios de la carrera de Ingenieros agrónomos, se crea, una nueva Cátedra, que se denominará *Nociones de Patología Veterinaria*, á cargo, *naturalmente*, del Ingeniero Profesor de Zoología aplicada y de Zootecnia del Instituto Agrícola de Alfonso XII, de la Moncloa.

Aunque en breve volveremos sobre este mismo asunto, que interesa, por demás, á la clase Veterinaria, protestamos—á pesar de tener el convencimiento de que nuestra protesta quede sin efecto, ya lo sabemos—, de la creación de semejante Cátedra fuera de nuestros centros de enseñanza Veterinaria, y, sobre todo, de que dicha clase sea desemeñada por un Profesor que no sea Veterinario.

Dícese que la clase Veterinaria y más principalmente las Escuelas, protestarán de semejante determinación de Fomento, pero lo cierto es que hasta el presente no hemos visto por lado alguno semejante admisión; ¿se aguardará á reclamar cuando la cosa sea ya imposible de rectificarse? Y para nosotros imposible es ya la tal rectificación por mucho que para ello se trabaje por la Veterinaria, dado el criterio que se estila en nuestros centros ministeriales de no rectificar lo refrendado por un Ministro, al menos mientras el refrendador lo siga siendo. Las rectificaciones surten efecto antes de hacerse públicas las cosas, después... *nequaquam*.

Por otra parte, no nos estrañaría tampoco que en este asunto el pobre y mísero proceder de la clase sea el del silencio más sepulcral, toda vez que para nosotros la profesión Veterinaria patria está muerta hace muchos años y nada la afecta por graves que sean las heridas que reciba; pero más, mucho más que el silencio de la clase no nos estrañaría, porque ya no nos conocemos todos, el silencio hasta ahora viviente é inviolable de los que pretenden ser los famosos directores de la clase, los portentosos adalides ó paladines (*sic*) de la misma, quienes por lo visto necesitan las brillantes, portentosas y asombrosas elucubraciones de su maravillosa *sabiduría oficial*, ¡admiración de propios y extraños!, para fines más utilitarios que para acudir á reclamar contra esa impropiedad ingerencia profesional; pero allá ellos, que después de todo, bien mirado el asunto, más, pero mucho más interesa á los Claustros que á la clase, ya que á ésta no han de ir á hacerla competencia en los pueblos, por ahora, los nuevos Ingenieros agrónomos que salgan de la Moncloa con arreglo al reciente Reglamento, aunque sí influirán con sus consejos sobre la riqueza pecuaria de nuestro país, mucho más que por los de los indolentes Veterinarios, que serán al final *los que paguen los vidrios rotos*. Ahí se tiene una vez más la prueba viva de nuestro vegetorio plan de enseñanza oficial, tan incesantemente criticado por nosotros, y del progresivo del de los Agrónomos.

Como en España.—La Universidad de Princeton (Estados Unidos del Norte de América), acaba de obtener una cuantiosa donación de Mr. Wyman de Salem (Massachusetts). Según los informes publicados por varias revistas yanquis, Mr. Wyman legó un capital de 10 millones de dollars. La Universidad de Nueva Jersey puede, pues, ser considerada como una de las que cuentan con rentas más saneadas.

Defunciones.—Ha fallecido en Cifuentes (Guadalajara), el 16 del actual, á los 63 años de edad, la virtuosa señora D.^a Anselma Rodríguez y Ruimonte, madre y hermana respectivamente de nuestros queridos amigos D. Ismael Vicente Rodríguez, ilustre colaborador de esta Revista, y D. Santiago Rodríguez, bedel de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, tan conocido de nuestra clase.

Asimismo ha fallecido en León, el 25 del corriente, el inteligente y por todo extremo celoso Inspector Veterinario municipal de la expresada ciudad y querido amigo nuestro, D. Sabino López Fernández, á la temprana edad de 41 años, cuando todavía la ciencia profesional podía esperar del Sr. López no pocos brillantes triunfos.

Acompañamos en su justo dolor á las estimables familias de los obituarios.

Subvención pecuaria.—Para el concurso de ganados que se ha de celebrar en Vich (Barcelona), coincidiendo con el centenario de Balmes, el Estado ha concedido una subvención de 8.750 pesetas. Se está redactando el programa del concurso, que se hará público próximamente.

Peticiones justísimas.—Por nuestro muy querido amigo é ilustre compañero D. Antonio Sabater, celosísimo Decano de Veterinaria municipal de Barcelona, se ha dado cuenta á aquella Alcaldía de haberse aumentado el servicio de Inspección veterinaria en el mercado de San José con un revisor práctico, y haberse interesado que en el mercado de San José se habilite un pequeño local y se le dote de una mesa escritorio para el trabajo de oficina de los Veterinarios.

Fallecimiento de un pintor de animales.—El notable pintor inglés, de asuntos zoológicos, John M. Swan, ha fallecido, tras larga enfermedad, en la isla de Wight, á la edad de cincuenta años.

Libros nuevos.—Hemos recibido un ejemplar del *Resumen de los trabajos efectuados durante el año 1909 por el Laboratorio Municipal de Madrid*, redactado por su ilustrado Director D. César Chicote, á quien agradecemos su grato envío, y de cuyo resumen nos ocuparemos en números sucesivos, publicando en nuestra Revista todo lo afectante á la Sanidad veterinaria.

Asimismo ha llegado á nuestro poder el tomo XV de la *Enciclopedia Veterinaria Cadéac*, que publica en esta corte, Rodríguez San Pedro, 9, la

importante casa editorial de González Rojas. Este libro comprende el estudio del páncreas, hígado, peritoneo, fosas nasales y senos laríngeos.

Agradecemos al Sr. González Rojas el envío de su reciente publicación.

Vacante.—La plaza de Veterinario de Lezaun (Navarra). Dotación anual, 45 hectolitros de trigo (160 robos), satisfechos en la época de la recolección. Solicitudes al Presidente de la Asociación, D. Luis Lizárraga, hasta el 5 del próximo mes de agosto.

Otra.—La de idem de Viliamiel (Cáceres). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes al Alcalde, hasta el 6 del mes de agosto.

Otra.—La de Veterinario de la mayor parte de los Municipios de Cuartango y Subijana Morillas (Alava). Sueldo anual, 200 pesetas, por la inspección de carnes, cuya cantidad será satisfecha de los fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado contratar con los ganaderos en la forma que á ambos convenga, produciendo las iguales 100 fanegas de trigo anuales y además lo que le produzca el herraaje. Solicitudes al Alcalde, hasta el 17 de agosto.

Otra.—Se halla vacante el cargo de Veterinario titular de este Ayuntamiento, dotado en el presupuesto municipal con la cantidad anual de 180 pesetas, que se proveerá con arreglo al Reglamento de 22 de marzo de 1906.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, acompañadas de los documentos correspondientes de aptitud, dentro del término de treinta días.

Villa del Prado (Madrid) á 18 de julio de 1910. — *El Alcalde*, FRANCISCO SAMPEDRO.

Otras.—De tres plazas de herradores de segunda clase con 1.200 pesetas anuales y derechos pasivos en el regimiento mixto de Artillería de Melilla, pudiendo solicitarse hasta el 15 de agosto venidero.

Otras.—De dos idem de id. de segunda clase y una de tercera con el sueldo y demás ventajas reglamentarias en el regimiento cazadores de Villarrobledo, núm. 23 de Caballería, residente en Badajoz. Solicitudes hasta el 6 de septiembre próximo.

Estafeta de partidos.—Anunciada la vacante de Veterinario de Alustante (Guadalajara), se advierte á los compañeros que deseen solicitarla, que en realidad no hay tal vacante; pues en el pueblo existe hace muchos años un ilustrado colega, hijo del mismo, que tiene ajustada toda la población y no piensa marcharse de la misma. Para más detalles pueden informarse del referido compañero llamado D. Román Gómez.